



ALCALDÍA DE  
**VALLEDUPAR**  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 001038

30 AGO 2024

**POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS. -**

El Alcalde del Municipio de Valledupar, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que sean convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales se convocan.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que concordante con lo anterior, el artículo 17 del Acuerdo Municipal N° 005 del 13 de mayo de 2021, "Por medio del cual se adopta el nuevo reglamento interno del Concejo Municipal de Valledupar, y se deroga los Acuerdos 015 de 2016, y los Acuerdos 001 y 009 de 2020", en su orden, respecto al periodo extraordinario de sesiones del Concejo señala que... *Sesiones Extraordinarias: Corresponden a las convocadas por el señor Alcalde en periodos diferentes a los ordinarios, en las cuales el Concejo debe ocuparse exclusivamente de los asuntos relacionados en la convocatoria, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, solo se podrán reconocer y pagar hasta 40 sesiones extraordinarias en el año.*

Que se hace necesario la aprobación de varios proyectos de acuerdos para cumplir con la realización de algunas obras y procesos en la administración municipal.

Que por lo anterior, se convoca a esa Honorable Corporación para que debata y apruebe los proyectos que se relacionan, durante el periodo que se autoriza.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a cinco (5) Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Valledupar, que se desarrollan de acuerdo a cronograma que organice de la Mesa Directiva de esa corporación.

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

@alcaldiaVpar

@alcaldiaVpar

@AlcaldiaVparOficial



ALCALDÍA DE  
**VALLEDUPAR**  
DESPACHO DEL ALCALDE

001038

30 AGO 2024

**ARTICULO SEGUNDO:** En las sesiones extraordinarias se someterán a estudio y aprobación los proyectos de acuerdos que se relacionan:

Proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE VALLEDUPAR, PARA TRASFERIR A TITULO GRATUITO AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, UN INMUBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DENOMINADO SENA ETNICO, UBICADO EN LA CARRERA 42, DIAGONAL 11, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-217187, Y DISTINGUIDO CON AL REFERENCIA CATASTRAL No. 01-06-00-00-0242-0009-0-0000-0000-.

Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA LLEVAR A CABO LA LEGALIZACION Y REGULARIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE ORIGEN ILEGAL".

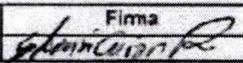
Continuación del trámite del Proyecto de Acuerdo No 008 del 7 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 047 DE 1995 SE CREA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DE VALLEDUPAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Continuación del trámite del Proyecto de Acuerdo No 015 del 19 de julio de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS 008 DE 2013 Y 014 DE 2021"

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN**  
Alcalde de Valledupar

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó: Edwin Miguel Giron Rumie	Asesor Despacho Alcalde	
El arriba firmante declara que ha proyectado o revisado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde del Municipio de Valledupar.		

Carrera 5 #15-69, Plaza Alfonso López

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaavpar

 @alcaldiaavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar